

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3278** CASTELLÓN DE LA PLANA.

D.<sup>a</sup> CRISTINA CIFO GONZALEZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de CASTELLON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, HAGO SABER:

PRIMERO: Que el Procedimiento Concursal Abreviado núm 525/2008, por auto de fechaveintidós de enero de dos mil nueve se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor ESTACIONES 2000 SL con domicilio social en Valencia, Avda Cardenal Benlloch n.º 43-piso 3.º, puerta 8 y C.I.F. número B-12.261.325.

SEGUNDO: Que el deudor ESTACIONES 2000, S.L. conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la administración concursal.

TERCERO: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de QUINCE DIAS a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Levante-EMV

CUARTO: Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

CASTELLON, 22 de enero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL, CRISTINA CIFO MARTINEZ.

ID: A090007503-1